

Acuerdo de 8 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución del Rector de 30 de enero de 2020 (BOUZ 01-2020) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 41 a 65).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en *las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

La transformación de plazas que se aprueba, que implicará la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, es la que sigue:

1. Transformación de puestos de Profesor Titular de Escuela Universitaria por integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y conforme a lo establecido en el §50 de *las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza* (Anexo I).

La eficacia de la integración está supeditada a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

2. Transformación de puestos de Profesor Contratado Doctor a Profesor Titular conforme a lo establecido en el §51 de *las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*. (Anexo II).



Anexo I

Puesto	Área	Departamento	Centro	Requisitos: ACREDITACIÓN
12227	Estadística e Investigación Operativa	Métodos Estadísticos	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Sí
12197	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Sí

Anexo II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Requisitos: ACREDITACIÓN
16929	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Educación	Sí
10153	Cristalografía y Mineralogía	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias	Sí
11241	Histología	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina	Sí
24077	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación	Sí